



Resolución Exenta N° 1660/2025 SRM-RM

Santiago, 15/04/2025

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°916 Y N°921, AMBAS DE 2002, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resoluciones Exentas N° 916, de 12 de diciembre de 2002, N° 921, de 17 de diciembre de 2002, N°625, de 7 de febrero de 2018, N°4349 de 7 de junio de 2019, y N°3636 de 30 de julio de 2024, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°921, citada en Vistos, y modificada, en sucesivas ocasiones, por resoluciones exentas N°625, de 2018, N° 4349, de 2019, y N°3636, de 2024, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "ABC ESCUELA DE CONDUCTORES LIMITADA", representada por IVONNE INOSTROZA ELGUETA Y SILVIA LIZANA ALFARO, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional clases A1, A2 y A4, en la sede ubicada en calle Bellavista N°0213, comuna de Providencia, con taller mecánico ubicado en el mismo domicilio.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°916, de 12 de diciembre de 2002, se aprobaron los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "ABC ESCUELA DE CONDUCTORES LIMITADA", representada por IVONNE INOSTROZA ELGUETA y SILVIA LIZANA ALFARO, correspondientes a los cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clases A1, A2 y A4.

3.- Que, mediante solicitud de 15 de enero de 2025, número de ingreso E7266, complementada a través de ingreso N°49885, de 26 de marzo de 2025, el representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales ABC ESCUELA DE CONDUCTORES LIMITADA, solicita acreditar el reemplazo de la representante legal doña SILVIA LIZANA ALFARO por don SILVERIO DEL CARMEN CRUZ BECERRA



4.- Que en la solicitud mencionada en el considerando anterior se acompaña certificado del Registro de Comercio de Santiago que acredita que la administración conferida por la sociedad "ABC ESCUELA DE CONDUCTORES LIMITADA" corresponde a Silverio del Carmen Cruz Becerra y a doña Ivonne Inostroza Elgueta, pudiendo actuar ambos de forma separada e indistintamente.

5.- Que esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que don SILVERIO DEL CARMEN CRUZ BECERRA cumple con los requisitos legales y reglamentarios para desempeñarse como representante legal de una Escuela de Conductores Profesionales, por lo que corresponde modificar las resoluciones exentas N°916 y N°921, citadas en Vistos, reemplazándose el nombre de la representante "SILVIA LIZANA ALFARO" por "SILVERIO DEL CARMEN CRUZ BECERRA".

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el resuelto primero de la Resolución Exenta N° 916, de 12 de diciembre de 2002, de esta Secretaría Regional, en el sentido de reemplazar el nombre "SILVIA LIZANA ALFARO" por "SILVERIO DEL CARMEN CRUZ BECERRA".

2.- **MODIFÍCASE** el resuelto primero de la Resolución Exenta N°921, de 17 de diciembre de 2002, de esta Secretaría Regional, en el sentido de reemplazar el nombre "SILVIA LIZANA ALFARO" por "SILVERIO DEL CARMEN CRUZ BECERRA".

3.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 916, de 12 de diciembre de 2002 y N° 921, de 17 de diciembre de 2002, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Ref. E7266 y E49885 (2025)



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 1660/2025 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E7266/2025